



Plan de prevención de exposición al COVID-19 (CEPP)

J. Ditsler, C. Gessner, D. Lehr,
G. Pabst, y S. Shimko

Versión 5.0

1 de septiembre, 2021

Índice

Registro de cambios	4
Propósito.....	5
Cumplimiento de directrices y requisitos	6
1. ¿Qué es el COVID-19?	7
1.1. <i>¿Cómo se transmite el COVID-19?.....</i>	7
1.2. <i>Síntomas de COVID-19</i>	7
1.3. <i>¿Cuándo debo buscar atención médica?.....</i>	8
1.4. <i>Personas en riesgo.....</i>	8
2. Vacunas	8
2.1 <i>Uso de datos de vacunación.....</i>	10
2.2 <i>Empleados sin vacunar o personal en riesgo.....</i>	11
2.3 <i>Empleados con vacunación completa.....</i>	12
2.4 <i>Protección de represalias.....</i>	12
3. Responsabilidades de los empleados.....	13
3.1 <i>Capacitaciones.....</i>	13
3.2 <i>Requisitos para evaluación diaria de COVID-19.....</i>	13
4. Responsabilidades de la gerencia.....	13
4.1 <i>Comunicación y capacitación.....</i>	13
4.2 <i>Instrucciones para evaluación diaria de COVID-19.....</i>	13
4.3 <i>Evaluación activa</i>	15
4.3.1 <i>Proceso de evaluación activa.....</i>	15
4.4 <i>Evaluación activa alternativa</i>	16
4.5 <i>Inspecciones al sitio.....</i>	16
4.6 <i>Seguimiento de contactos.....</i>	16
4.7 <i>Exámenes COVID-19 durante evaluación.....</i>	16
5. Directrices para condiciones a la exposición a COVID-19.....	17
5.1 <i>Empleado o no empleado que exhibe síntomas de COVID-19</i>	17
5.2 <i>Empleado o no empleado confirmados positivos a COVID-19</i>	18
5.2.1 <i>Protocolo de limpieza.....</i>	18
5.3 <i>Empleado o no empleado que es contacto estrecho de un individuo positivo a COVID-19.....</i>	19

6.	Requisitos de disminución a la exposición.....	21
6.1	<i>Higiene personal</i>	21
6.2	<i>Distanciamiento físico y social</i>	22
6.3	<i>Separadores</i>	23
6.4	<i>Protectores faciales</i>	23
6.5	<i>Equipo de protección personal.....</i>	24
6.5.1	<i>Uso de mascarillas con filtro (respiradores N95)</i>	24
6.5.2	<i>Guantes.....</i>	25
6.5.3	<i>Otro EPP.....</i>	25
6.5.4	<i>Eliminación de EPP y materiales de limpieza</i>	25
7.	Viajes de negocios.....	26
8.	Acceso a los edificios, limpieza y ventilación.....	26
8.1	<i>Minimizar la exposición en las instalaciones</i>	26
8.2	<i>Procedimientos de limpieza en edificios.....</i>	26
8.2.1	<i>Guía para la limpieza del sitio.....</i>	27
8.2.2	<i>Instrucciones de desinfección.....</i>	27
8.3	<i>Manipulación de alimentos</i>	28
8.4	<i>Ventilación del edificio.....</i>	28
9.	Uso de vehículos.....	29
9.1	<i>Compartir vehículos.....</i>	29
9.2	<i>Limpieza del vehículo.....</i>	29
10.	Autoridad para detener el trabajo e informe de incumplimiento.....	30
11.	Consideraciones de seguridad en cimas o a gran altura	31
11.1	<i>Problemas de altura.....</i>	31
11.2	<i>Uso de mascarilla en altura.....</i>	31
11.3	<i>Enfermedades y lesiones.....</i>	32
11.4	<i>Transporte por enfermedades o lesiones.....</i>	32
11.5	<i>Oxígeno autoadministrado.....</i>	32
11.6	<i>RCP</i>	33
Apéndice A: Cuestionario de acceso al sitio Coronavirus (COVID-19)		34
Apéndice B: Ejemplo de lista de verificación de inspección de sitio COVID-19		35
Referencias.....		36

Registro de cambios

Versión	Fecha	Descripción	Dueño cambios
1.0	20-05-2020	Lanzamiento inicial.	C. Gessner, S. Shimko y V. Schnader.
2.0	31-08-2020	Se eliminan las referencias a fases, se incluyen nuevos requisitos para reducir la exposición y la Guía para condiciones de exposición.	C. Gessner, S. Shimko y V. Schnader.
3.0	10-11-2020	Síntomas actualizados 1.3 y se agregan nuevas preguntas de acceso al sitio, además de directrices de testeo.	C. Gessner, S. Shimko y V. Schnader.
4.0	22-01-2021	Se corrige definición de virus en sección 1, se agregan directrices de contacto estrecho en sección 3.3, se modifica sección de uso de vehículos en sección 6.1.	C. Gessner, S. Shimko y V. Schnader.
4.1	10-02-2021	Se agregan aclaraciones respecto al uso de mascarillas en sección 4.3.1.	C. Gessner, S. Shimko y V. Schnader.
5.0	01-09-2021	Se agregan directrices de estado de vacunación del CDC y OSHA; se actualizan los requisitos para uso de mascarillas y distanciamiento, limpieza y desinfección; compartir vehículos y salas de reunión; se agregan directrices de barreras, ventilación y viajes de negocios.	J. Ditsler, D. Lehr, C. Gessner, G. Pabst y S. Shimko.

Propósito

AURA se encuentra comprometida con la salud y seguridad de nuestro personal en todos sus sitios. A finales de marzo de 2020 y debido a la pandemia mundial por COVID-19, se cerraron las instalaciones y el personal comenzó a trabajar bajo un procedimiento de teletrabajo de emergencia. Este documento define los requisitos y procedimientos de salud y seguridad con respecto al COVID-19 para la presencia de empleados en las instalaciones de AURA y sus sitios bajo las políticas de epidemia / pandemia y las políticas de salud y seguridad. Este documento rige para todos los contratistas, colaboradores y visitantes a quienes se le permita acceso al sitio.

Este plan ordena los requisitos y procedimientos cuyo fin es minimizar la exposición al COVID-19 y su transmisión en el lugar de trabajo. El incumplimiento de los requisitos y procedimientos de este documento se considerará una violación de contrato o acuerdo, o una infracción seria que, dependiendo de la transgresión, podría resultar en el término del contrato, acuerdo o empleo; acciones disciplinarias; u otras sanciones a discreción de la gerencia. Las acciones disciplinarias que incluyen el fin del empleo se ejecutarán en acuerdo con las legislaciones laborales que correspondan, tanto en los Estados Unidos como en Chile.

Ninguna parte del contenido de este plan será interpretado como garantía o confirmación de salud, seguridad, o bienestar de alguien que entre al sitio, ni que el sitio estará libre de COVID-19. En ninguna circunstancia este documento dará espacio a una causa de acción independiente ni proporcionará derechos o responsabilidades personales o gubernamentales adicionales.

Hasta el momento de su redacción, este plan se basa en la información disponible del Centro de Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC), el Departamento de Empleo y Seguridad Ocupacional (OSHA), jurisdicciones locales, y el Gobierno de Chile; y se encuentra sujeto a cambios en base a la información proporcionada por el CDC, OSHA, leyes laborales chilenas y protocolos del Ministerio de Salud de Chile (MINSAL), y otras instituciones públicas. Para asegurar la salud y seguridad de nuestro personal, AURA en cualquier momento se reserva el derecho de implementar requisitos más estrictos que aquellos ordenados o sugeridos por el CDC, OSHA, jurisdicciones locales y el Gobierno de Chile.

Este plan puede enmendarse en base a la evolución de las circunstancias, los cambios en las directrices, y en las necesidades operacionales. Si hay restricciones operacionales que requieren otros protocolos excepcionales, estos deberán ser aprobados por el Vicepresidente de Programas de AURA.

Cumplimiento de directrices y requisitos

Los sitios de AURA deben cumplir con los requisitos del CEPP, directrices que provienen del CDC y OSHA, y si corresponden también las leyes laborales de Chile y los protocolos del MINSAL pudiendo sustituirse por requisitos y directrices locales o regionales que se basen en las condiciones locales en la actualidad. Las directrices locales se pueden basar en estadísticas como: conteo de casos, cambio en las tasas de positividad de exámenes (en un promedio de 7 días), uso menos frecuente de otras medidas preventivas e índices de vacunación.

AURA se reserva el derecho a implementar protocolos de prevención en nuestros sitios e incluye, pero no se limita a, uso de escudos faciales y mascarillas, distanciamiento físico y social, uso restringido de áreas comunes, recopilación de información de seguimiento de contactos, estado de vacunación y evaluaciones de salud.

En el momento en que las restricciones locales por COVID-19 se levanten o sean más estrictas, el Director del Centro notificará al Vicepresidente de Programas de AURA para coincidir con la versión más reciente del CEPP. Las solicitudes para eximirse de los requisitos y directrices de este CEPP y otros procedimientos relacionados a COVID-19 en el Centro deberán ser aprobadas por el Vicepresidente de Programas de AURA.

Cada Centro designará a un individuo o establecerá un proceso para asegurar que cada persona que acceda al sitio esté autorizada en relación con estos protocolos. Se espera que los empleados de AURA que trabajen en sitios que no pertenecen a AURA sigan los mismos protocolos de protección contra el COVID-19 en el sitio externo. Los empleados que tienen preguntas o inquietudes con respecto a los protocolos en sitios que no pertenecen a AURA deberán contactar a su respectiva división de Recursos Humanos.

1. ¿Qué es el COVID-19?

El COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se transmite de persona a persona, a través de la propagación de partículas de aerosol que se producen cuando una persona infectada exhala, habla, vocaliza, estornuda o tose. El COVID-19 se propaga rápidamente y puede ser transmitido por personas que no presentan síntomas. Las partículas que contienen el virus SARS-CoV-2 pueden viajar más de 2 metros, en especial en lugares cerrados con condiciones secas (humedad relativa menor al 40%) y puede transmitirse por individuos que ni siquiera saben que están infectados.

1.1 ¿Cómo se transmite el COVID-19?

El COVID-19 se transmite cuando una persona infectada exhala gotitas y partículas muy pequeñas que contienen el virus. Estas gotitas y partículas pueden ser respiradas por otras personas, o pueden aterrizar en sus ojos, nariz o boca. En algunos casos pueden contaminar las superficies en contacto. Es probable que se infecten también las personas que se encuentran a menos de 2 metros de una persona infectada.

Por lo general, el COVID-19 se transmite de tres maneras:

- Al respirar estando cerca de una persona infectada que ha exhalado pequeñas gotitas y partículas que contienen el virus;
- Que estas pequeñas gotitas y partículas que contienen el virus aterricen en los ojos, nariz, o boca, en especial por medio de salpicaduras y rociadas como al toser o estornudar;
- Tocarse los ojos, nariz o boca con el virus sobre las manos.

1.2 Síntomas de COVID-19

Las personas con COVID-19 han informado una gran variedad de síntomas que van desde los más ligeros hasta incluso una enfermedad grave.

Tras la exposición al virus, los síntomas pueden aparecer de 2 a 14 días. Las personas que experimentan los siguientes síntomas podrían tener COVID-19:

- Fiebre o escalofríos,
- Tos,
- Dificultad para respirar o respiración acortada,
- Fatiga,
- Dolor muscular o corporal,
- Dolor de cabeza,
- Pérdida reciente del sentido del gusto o del olfato,
- Dolor de garganta,
- Congestión o nariz constipada,
- Náuseas o vómitos, y
- Diarrea.

Esta lista no incluye todos los síntomas posibles.

1.3 ¿Cuándo debo buscar atención médica?

Busque señales de advertencia de emergencia médica por COVID-19. Si una persona exhibe alguno de estos síntomas, busque atención médica de inmediato:

- Dificultad para respirar,
- Dolor o presión persistente en el pecho,
- Confusión reciente,
- Incapacidad para despertar o mantenerse despierto, y
- Piel, labios o uñas pálidas, grises o azuladas según el tono de piel.

Esta lista no incluye todos los síntomas posibles. Por favor, contacte a su proveedor de servicios médicos en caso de síntomas que le preocupen o que sean graves.

En los Estados Unidos llame al 911 o contacte a su centro de emergencias local. Avise al operador que busca atención para alguien que podría tener COVID-19. En Chile, si observa alguno de estos síntomas en su lugar de trabajo, entonces llame al 1404 de la ACHS.

1.4 Personas en mayor riesgo

Si usted cree que posee una condición preexistente que lo pone en mayor riesgo de desarrollar una enfermedad grave y está programado que trabaje en una de las instalaciones de AURA, entonces contacte a su representante de Recursos Humanos (RRHH) para discutir sus inquietudes o para solicitar una posible acomodación especial.

Según el CDC, algunos individuos se encuentran en mayor riesgo de desarrollar una enfermedad grave¹, lo que incluye a adultos mayores, personas con condiciones médicas, y embarazadas. Si usted posee una condición médica o está tomando medicamentos que debilitan su sistema inmune, ¿comuníquese con su proveedor de salud. Aún si se encuentra vacunado, tendrá que seguir todas las precauciones² para prevenir la enfermedad por COVID-19³. El CDC también sugiere que las personas cuyos sistemas inmunes se vean comprometidos de forma moderada a grave deberían recibir una dosis adicional de vacuna COVID-19 de ARNm tras sus dos dosis iniciales.

2. Vacunas

AURA anima a sus empleados a que se vacunen y se mantengan atentos a las directrices que salgan en cuanto a variantes COVID-19 y eficacia de las vacunas. En este momento, AURA no está exigiendo ni proporcionando vacunas.

En cuanto a las directrices por el estado de vacunación de los empleados, las instalaciones de AURA deben cumplir con el CEPP a menos que se solicite algo distinto por parte de las leyes, reglas y regulaciones federales, estatales, locales, tribales o territoriales, y si es que corresponde, la ley laboral chilena y los protocolos del MINSAL. A medida que evolucionen las directrices de OSHA y el CDC o las regulaciones de salud y seguridad chilenas, AURA podrá enmendar, retrasar, retener o eliminar la implementación de partes de esta sección.

En los Estados Unidos:

Se consideran vacunados contra el COVID-19 a las personas que tras haber recibido su dosis final en la serie de vacunas COVID-19 autorizadas por la FDA o la OMS hayan esperado 2 semanas. Esto quiere decir, que se consideran vacunados dos (2) semanas después de su segunda dosis de una vacuna en serie de 2 dosis (por ejemplo: vacunas Pfizer y Moderna) o dos (2) semanas después de recibir una vacuna de 1 dosis (por ejemplo: vacuna Janssen de Johnson & Johnson). Sin embargo, el CDC sugiere que las personas con calendario de vacunación completa, pero aún en riesgo debido a condiciones inmunodepresoras, deberían discutir con su proveedor de salud médica acerca de la necesidad de protección extra e incluir una potencial dosis adicional, una vez acabada su serie de vacunación inicial.

La OSHA enfatiza que la vacuna es la forma más efectiva para protegerse contra enfermedades graves o muerte por COVID-19. Las directrices⁴ actuales de OSHA proporcionan recomendaciones para proteger a los empleados sin vacunar y a los empleados en mayor riesgo y ayudar a que se protejan. Las recomendaciones de OSHA también incorporan las recomendaciones del CDC para empleados con vacunación completa en áreas de posible o alta transmisión comunitaria.

Las *Recomendaciones internas de Salud Pública para personas vacunadas*⁵ del CDC sostienen que las personas con vacunación completa pueden retomar varias de las actividades que realizaban antes de la pandemia, sin tener que usar mascarilla o distanciarse físicamente. El 27 de julio de 2021, el CDC agregó una recomendación que estipula que en áreas de alta transmisión comunitaria⁶ las personas vacunadas deben utilizar mascarilla en lugares públicos cerrados para protegerse contra la variante Delta y así evitar transmitirlo a otros. El CDC también aconsejó que las personas vacunadas deberían utilizar mascarilla independiente del riesgo de transmisión, en especial si están inmunodeprimidos o a un mayor riesgo de enfermar grave por COVID-19; o si alguien en su hogar está inmunodeprimido, con riesgo de enfermar de gravedad, o tiene su vacunación incompleta.

El CDC también aconseja que las personas con su vacunación completa pueden abstenerse si es posible de las pruebas de rutina, y proporciona recomendaciones para las personas que han estado en contacto directo con alguien que se sospecha o se confirma positivo a COVID-19. El CDC continúa sugiriendo precaución a los empleados que trabajan en ciertos ambientes de transporte.

AURA proporcionará acomodaciones razonables a los empleados con condiciones médicas calificadas o creencias religiosas fervientes que les impiden ser vacunados.

En Chile:

Para proporcionar un ambiente de trabajo seguro e higiénico, AURA seguirá las ordenanzas de seguridad chilenas contra el COVID-19 y las regulaciones de salud y seguridad, así como el Protocolo de Seguridad y Salud en Chile distribuido el 30 de junio de 2021.

2.1 Uso de datos de vacunación

En los Estados Unidos:

En este momento AURA no exige que sus empleados se vacunen. Sin embargo, los empleados de AURA pueden estar sujetos a requisitos de vacunación por parte de otras entidades, tales como instituciones huéspedes o afiliaciones individuales.

En los Estados Unidos, AURA puede solicitar a sus empleados que declaren su estado de vacunación y se establezcan procedimientos de seguridad que cumplan con las directrices de OSHA³ y el CDC¹ que rigen sólo para los no vacunados y empleados en mayor riesgo como, por ejemplo: uso de mascarilla, distanciamiento o exámenes.

El estado de vacunación de un empleado será solicitado y conocido por RR. HH. Mientras que el estado de vacunación no necesita ser protegido, así como la información médica o relacionada con salud, sin embargo RR. HH. mantendrá esta información como confidencial.

Cuando y donde las condiciones permitan utilizar el estado de vacunación de los empleados para determinar si se aplican protocolos de protección, aquellos que entreguen pruebas de su vacunación a RR. HH. no estarán obligados a usar mascarilla (pueden usarla en forma opcional), guardar distancia física y social, o someterse a exámenes de rutina.

AURA solicitará precauciones de seguridad adicionales por parte del personal que no entregue prueba de vacunación. Para asegurar igualdad de oportunidades de empleo, AURA no utilizará el estado de vacunación para negar acceso o participar de programas de empleo, asignaciones, actividades, etc., por ejemplo: para asignar funciones o aprobar viajes de trabajo. A los empleados no se les debería preguntar o esperar que revelen su estado de vacunación en el lugar de trabajo (más allá de informar de manera voluntaria a RR. HH.).

La división encargada de RR. HH. podrá determinar si la verificación del estado de vacunación de contratistas, colaboradores y visitas se utilizará de forma similar al estado de vacunación de los empleados, para determinar así el uso de protocolos de protección y seguridad en el sitio.

En Chile:

Según la ley chilena, AURA no solicitará a sus empleados que se vacunen ni que informen de su estado de vacunación. Sin embargo, se mantendrá una campaña educativa para promover la vacunación voluntaria. AURA solicitará a sus empleados que utilicen las mascarillas proporcionadas por la institución, independiente del estado de vacunación y solicitará distanciamiento físico y social por parte de todos los empleados.

2.2 Empleados sin vacunar o personal en riesgo

Todos los empleados deben seguir los protocolos referidos en este documento.

El COVID-19 se transmite, por lo general, entre personas sin vacunar que están en contacto directo unos con otros, en especial en ambientes poco ventilados.

En los Estados Unidos:

Si no estás vacunado o estás en mayor riesgo, protégete al seguir las directrices actuales del CDC¹ y OSHA³.

AURA solicita a los empleados sin vacunar o al personal en mayor riesgo, que sigan las siguientes directrices:

- 1) Utilizar de forma correcta las mascarillas proporcionadas por AURA y que cubran la nariz y boca en todo momento que esté en el sitio. No se requerirá uso de mascarilla si:
 - a) El empleado se encuentra solo en una oficina o en un área de trabajo a puerta cerrada;
 - b) Si el empleado está comiendo o bebiendo, ya que ambas actividades se llevarán a cabo guardando distancia física de los demás empleados;
 - c) Ejecuta actividades de trabajo aeróbico en altura (véase sección 11.2);
 - d) Se encuentra en el exterior y mantiene al menos 2 metros de distancia física de otras personas;
- 2) Guardar distanciamiento físico de otras personas en al menos 2 metros.

En Chile:

Independiente del estado de vacunación, los empleados deberán:

- 1) Utilizar de forma correcta las mascarillas proporcionadas por AURA y que cubran nariz y boca en todo momento que se esté en el sitio. No se requerirá uso de mascarilla si:
 - a) El empleado se encuentra solo en una oficina o área de trabajo a puerta cerrada;
 - b) Si el empleado está comiendo o bebiendo, ya que ambas actividades se llevarán a cabo guardando distancia física de los demás empleados;
 - c) Ejecuta actividades de trabajo aeróbico en altura (véase sección 11.2);
- 2) Guardar distanciamiento físico de otras personas en al menos 2 metros.

2.3 Empleados vacunados

Todos los empleados deben seguir los protocolos mencionados en este documento.

En los Estados Unidos:

Las directrices³ actuales de OSHA indican que a excepción de donde se requiera por ley, mandato o regulación federal, estatal, local, tribal o territorial, lo que incluye a negocios locales y lugares de trabajo, las personas con vacunación completa podrán:

- Retomar actividades laborales sin utilizar mascarillas, a menos que se encuentren en interiores en un área de alta transmisión comunitaria.
- Retomar actividades laborales sin distanciamiento físico.

Cuando y donde las condiciones permitan el uso del estado de vacunación de los empleados para determinar si se aplican protocolos de protección, aquellos que posean vacunación completa y que proporcionen pruebas de su vacunación a RR. HH.:

- 1) no están obligados a utilizar mascarilla o distanciarse físicamente;
- 2) pueden utilizar las mascarillas entregadas por AURA a su criterio y
- 3) pueden comer y beber mientras guarden distanciamiento físico de otros empleados.

En Chile:

Todos los empleados deben utilizar una mascarilla proporcionada por AURA y evitar el contacto con otros empleados (distanciamiento físico y social), independiente de su estado de vacunación.

2.4 Protección de represalias

AURA prohíbe la discriminación de cualquier tipo y permite la igualdad de oportunidades de empleo para todos sus empleados y postulantes.

Los empleados están protegidos de represalias por compartir sus inquietudes de seguridad y salud en el lugar de trabajo, y por notificar de lesiones y enfermedades⁷ laborales.

Tal como se ha declarado en la Política de Conducta en el lugar de Trabajo, AURA se encuentra comprometido a asegurar un ambiente justo y humano con los más altos estándares profesionales y éticos de conducta para todos los empleados. Todos los empleados deben ser tratados con respeto y civismo, independiente de su estado de vacunación y deberían ser apoyados si escogen utilizar mascarilla y no se les preguntará ni esperará que revelen su estado de vacunación en el lugar de trabajo (más allá de informarlo a RR. HH.).

Los empleados pueden manifestar de forma anónima sus inquietudes o preguntas con respecto a asuntos éticos o de mala conducta, interacciones, preguntas de políticas y sugerencias para mejorar, en la IntegrityLine⁸ con personal del proveedor externo, EthicsPoint.

3. Responsabilidades de los empleados

Todos los empleados con acceso al lugar de trabajo deben entender y seguir los requisitos de este plan, así como todos los procedimientos y/o políticas específicas a AURA y COVID-19.

3.1 Capacitaciones

Antes de ir a trabajar a las instalaciones de AURA, los empleados deben entender y, si corresponde, seguir todas las capacitaciones de prevención a la exposición de COVID-19. Las personas que no son empleados deberán completar capacitaciones de COVID-19, según los requisitos del sitio.

En Chile:

Los coordinadores del Programa de Seguridad tendrán un rol activo en la capacitación de empleados AURA y contratistas.

3.2 Requisitos para evaluación diaria de COVID-19

Los empleados entenderán y tomarán conocimiento de los requisitos diarios para buscar síntomas, exposición y resultados positivos de exámenes (véase sección 4.2). Esto podría ser en forma de un cuestionario de acceso al sitio que se conteste antes de cada turno, o el reconocimiento periódico de un acuerdo a largo plazo que requiere de evaluación diaria.

4. Responsabilidades de la gerencia

Todos los Gerentes y supervisores deberán familiarizarse con este plan y lo seguirán y harán cumplir sus requisitos y procedimientos.

4.1 Comunicación y capacitación

La Gerencia debe asegurar que los empleados sean informados de los protocolos de prevención a la exposición de COVID-19 y los requisitos del sitio, y que antes de presentarse a trabajar en las instalaciones de AURA, hayan recibido capacitación de prevención a la exposición por COVID-19. La Gerencia debe asegurar que los supervisores se encuentren familiarizados con políticas y procedimientos, tales como las disposiciones de trabajo flexible y las políticas y procedimientos de licencias.

4.2 Instrucciones para evaluación diaria de COVID-19

Al presentarse a trabajar a un sitio AURA, los empleados deben buscar a diario por síntomas, exposiciones y resultados de exámenes positivos, ya sea a través de completar un cuestionario de acceso al sitio, o con el reconocimiento periódico de un acuerdo a largo plazo de evaluación diaria. Los contratistas, colaboradores, visitantes y otros empleados

deberán completar un cuestionario diario de acceso al sitio o de lo contrario aceptar un acuerdo ser evaluados a diario.

Los empleados que identifiquen síntomas, exposición o resultado positivo de COVID-19, deberán notificar a su división de RR. HH. en AURA, quien a su vez notificará al Director del Centro o a su representante. Los empleados notificarán a su supervisor y/o al punto de contacto (POC) de su sitio AURA según los procedimientos del Centro; la información de salud será revelada sólo a RR. HH. En cambio, los contratistas, colaboradores y visitantes, que en su evaluación identifiquen síntomas, exposición o resultado positivo de COVID-19 notificarán a RR. HH. y al punto de contacto del sitio AURA quien avisará al Director del Centro o a su representante.

El Director del Centro junto al Vicepresidente de Programas de AURA coordinarán las acciones necesarias que impactan en forma material en las operaciones del sitio, lo que incluye informes anónimos de resultados de exámenes COVID-19.

En los Estados Unidos:

Los empleados que en su evaluación diaria identifiquen síntomas, exposición o resultados de exámenes positivos al COVID-19 deben ser notificados de:

- 1) No ingresar a instalaciones o sitios AURA.
- 2) Contactar a RR. HH. de inmediato.
- 3) Notificar a su supervisor y/o al POC del sitio AURA que el empleado no puede ingresar; revelar información de salud sólo al departamento de RR. HH.
- 4) Seguir las directrices de RR. HH, como realizarse una prueba de COVID-19.
- 5) Si se solicita el examen, quédese en su domicilio hasta que los resultados estén disponibles y luego compártalos con Recursos Humanos.

Si el empleado da negativo en el examen de COVID-19 entonces puede regresar a trabajar una vez que la documentación se haya entregado a RR. HH. y ellos hayan aprobado el regreso. Si el empleado da positivo a COVID-19, entonces seguirá los protocolos documentados en la sección 5.2 del presente documento.

OBSERVACIÓN: Los individuos que posean condiciones preexistentes crónicas y que presentan síntomas similares a COVID-19 deben contactar a Recursos Humanos para recibir orientación con respecto a cómo completar el cuestionario.

En Chile:

Los empleados que en la evaluación diaria identifiquen síntomas, exposición o resultado positivo a COVID-19 deberán ser notificados de:

- 1) No ingresar a instalaciones o sitios AURA.
- 2) Contactar a RR. HH. de inmediato.
- 3) Notificar a su supervisor y/o al POC de sitio AURA que el empleado no puede ingresar; revelar información de salud sólo al departamento de RR. HH.

El supervisor o el registro de asistencia deben asegurar que antes de entrar a un sitio de AURA, cada persona haya cumplido con los requisitos necesarios para informar si tienen síntomas, exposición o resultados de exámenes positivos a COVID-19. Ningún individuo puede ingresar si posee síntomas de COVID-19.

Para asegurar que los síntomas declarados no se relacionan a un caso probable de COVID, y para permitir el acceso del empleado a las instalaciones de AURA, RR. HH. sugerirá al empleado que consulte a un médico o a la ACHS y se efectúe un examen PCR por COVID-19.

Para salvaguardar las buenas condiciones sanitarias en el lugar de trabajo, el acceso de los empleados a las instalaciones será otorgado una vez que Recursos Humanos haya sido notificado en forma oficial, con un certificado médico que asegure que los síntomas experimentados por el empleado no están relacionados a un contagio por COVID-19.

OBSERVACIÓN: Los individuos con condiciones preexistentes crónicas que presenten síntomas similares a los del COVID-19 deben contactar a Recursos Humanos para recibir orientación con respecto a cómo completar el cuestionario.

4.3 Evaluación activa

Antes de cada turno se efectuará la evaluación activa de empleados como requisito para ingresar a los sitios o edificios AURA. La gerencia podrá asignar a una persona (o personas) para ayudar a los supervisores y empleados a ejecutar este plan, llevar a cabo la evaluación y actuar como “activista de prevención a la exposición”. La Gerencia reforzará los requisitos y procedimientos contenidos en este plan.

La evaluación activa permite a las personas acceder al sitio solo si se determina que no son un “riesgo identificable”.

4.3.1 Proceso de evaluación activa

A los individuos que esperan y atraviesan el proceso de evaluación activa se les solicitará distanciarse de otras personas en al menos 2 metros (6 pies). Considere otros métodos de distanciamiento seguro como, por ejemplo, que los individuos conduzcan a una estación.

El evaluador asignado puede revisar las preguntas del cuestionario COVID-19 de acceso al sitio junto al individuo que recibe la evaluación.

Si una persona contesta “sí” a cualquiera de las preguntas, el evaluador le solicitará que de inmediato deje el sitio o lugar de trabajo y contacte a Recursos Humanos (véase sección 4.2).

Si una persona contesta “no” a todas las preguntas, entonces podrá acceder al sitio.

Si una persona se rehúsa a ser evaluado, entonces no podrá acceder al sitio y se le debe avisar tanto a Gerencia como a Recursos Humanos, quienes deben estar conscientes de inmediato de la negativa.

4.4 Evaluación activa alternativa

La Gerencia puede decidir tomar la temperatura de aquellos que desean acceder a las instalaciones o sitios AURA, y seguirá y cumplirá con las directrices del fabricante y las mejores prácticas tal como lo ha señalado el CDC⁴, las autoridades de salud en Chile y otros reguladores.

4.5 Inspecciones al sitio

La Gerencia asegurará que las instalaciones o sitios AURA sean inspeccionados en forma regular para buscar que se da cumplimiento al plan de prevención a la exposición (véase el ejemplo de lista de verificación en el apéndice B).

4.6 Seguimiento de contactos

Los procesos y procedimientos serán ejecutados en cada sitio para documentar los contactos del personal. Recursos Humanos notificará al Director del Centro, o a su representante, acerca de la información de exposición y enfermedad para permitir que la Gerencia local facilite la evaluación y notifique a los empleados de una potencial exposición siguiendo los requisitos de privacidad. En caso de exposición, el Director del Centro, o su representante, determinarán el nivel de seguimiento de contactos basándose en las circunstancias locales y según las definiciones establecidas para contacto estrecho. El Director del Centro coordinará con el Vicepresidente de Programas de AURA en cuanto a los cierres de sitio que sean necesarios, o cierres parciales que se efectúen mientras se encuentre en proceso el seguimiento de contactos tras una exposición.

4.7 Exámenes COVID-19 durante evaluación

Pueden existir ciertas circunstancias específicas al sitio o locación que justifican efectuar exámenes COVID-19 como parte del proceso de evaluación. Si los Directores del Centro o los Directores de Proyectos de Construcción consideran que tales circunstancias existen, se presentará una propuesta para tal tipo de exámenes, que incluirá los detalles de su justificación, empleados impactados, duración de las circunstancias especiales, tipo de prueba COVID-19 (PCR, test de antígenos) y otras informaciones relevantes al Vicepresidente de Programas de AURA para su revisión y posterior aprobación.

Si AURA selecciona un protocolo de exámenes y evaluaciones regulares, el Centro o Proyecto incurrirá en los gastos de los exámenes y AURA de preferencia utilizará el test rápido de antígenos u otros protocolos de exámenes rápidos a medida que se encuentren disponibles.

5. Directrices para condiciones a la exposición a COVID-19

Se proporcionan las siguientes directrices para contar con definiciones y el manejo de personas y contactos con síntomas y/o diagnóstico de COVID-19.

5.1 Empleado o no empleado que exhibe síntomas de COVID-19

En los Estados Unidos:

Si un empleado exhibe síntomas de COVID-19 una vez que llegó al trabajo o durante su jornada laboral, deberá notificarlo a Recursos Humanos y, si corresponde, a su supervisor y /o al POC del sitio AURA. Las personas que no sean empleados deberán notificar al departamento de RR. HH. y al POC del sitio AURA (Gerente del sitio). De inmediato el empleado será separado de sus otros compañeros, clientes y/o visitantes y se le enviará a casa.

El empleado seguirá las directrices de Recursos Humanos:

- 1) No ingresará a las instalaciones o sitios AURA.
- 2) Si se le solicita, se hará el examen PCR para obtener diagnóstico por COVID-19.
- 3) Permanecer en casa hasta que se encuentren disponibles los resultados del examen COVID-19, y luego entregárselos a Recursos Humanos.

Si el empleado da negativo a COVID-19, entonces podrá regresar a su trabajo una vez que los documentos del examen hayan sido enviados a Recursos Humanos y si ellos aprueban el regreso. Si el empleado da positivo a COVID-19, entonces tendrá que seguir los protocolos documentados en la sección 5.2 de este documento. En el caso de los no empleados, su departamento de RR. HH. le comunicará su estado a la división de RR. HH. de AURA.

El CDC proporcionará más información con respecto a las cuarentenas y las directrices de aislamiento.

En Chile:

Si un empleado exhibe síntomas de COVID-19 una vez que llegó a su trabajo o durante la jornada laboral, entonces el empleado notificará a Recursos Humanos y, si corresponde, a su supervisor y/o al POC del sitio AURA.

De inmediato el empleado será separado de otros trabajadores, clientes, y/o visitas y será enviado a la ACHS. La ACHS realizará un examen de COVID e informará del resultado a AURA, siguiendo así con los protocolos para el control de COVID-19 dictados por la autoridad sanitaria.

El acceso a las instalaciones será otorgado una vez que Recursos Humanos haya sido notificado por medio de un certificado médico, que afirme que los síntomas informados por el empleado no tienen relación con un contagio por COVID.

5.2 Empleado o no empleado confirmados positivos a COVID-19

En los Estados Unidos:

Si un empleado da positivo a COVID-19, se le solicitará que haga cuarentena (aislarse) lejos de las instalaciones AURA.

Los empleados que dan positivo y son asintomáticos, es decir que no presentan síntomas, deberán informar a Recursos Humanos, entregar el documento del resultado de examen positivo y solo podrán regresar a trabajar una vez que hayan pasado 10 días desde la fecha de su primer examen positivo y que no hayan enfermado tras eso. Los no empleados deben notificar al POC del sitio AURA y a RR. HH.

Los empleados que dan positivo y exhiben síntomas deberán informar a Recursos Humanos, proporcionar los documentos del resultado positivo del examen y quedarse en su hogar hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) El empleado se encuentra libre de síntomas;
- 2) han transcurrido 10 días desde que los síntomas comenzaron; y,
- 3) no ha presentado fiebre por 24 horas sin usar medicamentos que reduzcan la fiebre u alteren otros síntomas (por ejemplo, medicina para la tos).

En ambos casos descritos, los empleados que tengan un examen positivo deberán proporcionar a Recursos Humanos los documentos de un proveedor de servicios médicos que autorice su regreso al trabajo, a menos que este requisito sea obviado por Recursos Humanos. El respectivo departamento de RR. HH. de los no empleados comunicará su estado a la división de RR. HH. de AURA.

En Chile:

Según las regulaciones sanitarias existentes en Chile, una persona que da positivo a un examen de COVID-19 será puesto en cuarentena obligatoria en su casa, en un centro hospitalario o en una residencia sanitaria.

Los empleados chilenos que den positivo deben informar a Recursos Humanos y proporcionar el certificado médico de alta (licencia médica). El empleado podrá volver a su trabajo una vez que se obtenga su alta médica.

5.2.1 Protocolo de limpieza

En el caso de que una persona contagiada o alguien que ha dado positivo por COVID-19 haya estado en una de las instalaciones en las últimas 24 horas, limpie y desinfecte los espacios que ocupó siguiendo las recomendaciones¹⁰ de limpieza y desinfección del CDC y/o los protocolos del MINSAL en Chile. Cierre el acceso a las áreas utilizadas por la persona contagiada y no use esas áreas hasta después de limpiar y desinfectar (véase sección 8.2.2). Espere lo más que pueda antes de limpiar o desinfectar, al menos varias horas o el tiempo que sea necesario para que el sistema HVAC logre completar tres cambios de aire en el área.

Si han transcurrido más de 24 horas desde que el empleado (s) enfermo (s) estuvo en ese espacio, entonces con la limpieza será suficiente.

Entregue herramientas adicionales, equipo, EPP y letreros para asegurar que las áreas potencialmente infectadas se puedan limpiar a profundidad y de manera segura. Esto puede incluir:

- Cintas para barreras, soportes, conos y otros métodos temporales de barrera,
- Guantes desechables,
- Mascarilla con filtro y/o escudo facial según las instrucciones de los productos, y
- Ropa de protección (por ejemplo, bata desechable, traje Tyvek).

Antes de limpiar o desinfectar, consulte las recomendaciones del fabricante con respecto al uso de equipo de protección personal.

En Chile:

Las mascarillas de 3 capas y los guantes de PVC se deben separar de la basura inorgánica y serán enviados a tratamiento ambiental en empresas autorizadas.

5.3 Empleado o no empleado que es contacto estrecho de un individuo positivo a COVID-19

En los Estados Unidos:

Según el CDC¹¹, se define “contacto estrecho” como: estar por 15 minutos o más, en un periodo de 24 horas, a 2 metros de un individuo con sospecha o infección confirmada de COVID-19.

Si un empleado se entera que ha estado en contacto estrecho fuera de las instalaciones de AURA con un individuo que ha dado positivo a COVID-19, entonces el empleado notificará a Recursos Humanos de forma inmediata. Los no empleados notificarán a RR. HH. y al POC del sitio AURA.

Recursos Humanos solicitará al empleado que:

- 1) Haga cuarentena por 7 días a partir de la última fecha de contacto estrecho con el individuo en cuestión.
- 2) En el día 5 de cuarentena, se efectúe un examen PCR en un centro establecido de exámenes, y,
- 3) Permanezca en cuarentena y cuando los resultados del examen PCR estén listos los proporcione a RR. HH.
- 4) Si los resultados del PCR son negativos, el empleado puede regresar a trabajar al sitio, una vez que obtenga la aprobación de RR. HH.
- 5) Si los resultados del PCR son positivos, el empleado seguirá los requisitos de cuarentena o aislamiento de la sección 5.2 de este CEPP.

Si la Gerencia determina que un empleado ha estado en contacto estrecho en las instalaciones o sitios AURA con alguien que ha dado positivo a COVID-19, entonces el empleado se mantendrá en su casa o se le solicitará que regrese a ella y se seguirá el

mismo protocolo documentado anteriormente. Si corresponde, la Gerencia también notificará a cualquier contratista, vendedor, proveedor o visita, que haya estado en contacto estrecho con la persona confirmada positivo.

Los visitantes, vendedores, contratistas, etc., que buscan acceso a las instalaciones de AURA y que en su evaluación diaria hayan identificado como contacto estrecho a un individuo que ha dado positivo a COVID-19, no podrán acceder a las instalaciones o sitios AURA en ese momento, ya sea debido a que:

- 1) su organización le ha entregado a la división de Recursos Humanos de AURA los documentos escritos que confirman que el individuo se sometió a cuarentena individual por 7 días tras el último contacto y obtuvo un examen PCR negativo en el día 5 de su cuarentena; o,
- 2) confirmación por escrito del empleador en donde afirma que el individuo se ha sometido a cuarentena por 10 días luego del último contacto.

Los empleados en trabajo remoto o que no necesitan ir a las instalaciones de AURA deberían realizar cuarentena según las directrices⁶ del CDC.

OBSERVACIÓN: En circunstancias donde el empleado se mantiene en contacto estrecho con un miembro de su familia que ha padecido de COVID-19, entonces deberá notificar a RR. HH. y permanecerá fuera del sitio. Si el empleado necesita acceder a las instalaciones de AURA, entonces seguirá los pasos ya descritos, y hará una cuarentena preventiva que comenzará en el día en que el miembro de su hogar ya no sea considerado riesgo de transmisión viral (han transcurrido por lo menos 10 días desde que el miembro de su hogar experimentó síntomas por primera vez o, en el caso de los asintomáticos, que hayan transcurrido 10 días desde que el examen dio positivo).

En Chile:

Se entiende como contacto estrecho a una persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19, entre 2 días antes de que se presente la sintomatología y 11 días tras la desaparición de los síntomas en el paciente. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto debe haber ocurrido entre 2 días antes de la toma de la muestra del examen de RT-PCR, o el test de antígeno para SARS-CoV-2 y durante los próximos 11 días. En ambos casos, para calificar a aquel contacto como estrecho, se debe cumplir con una de las siguientes características:

- Pasar más de 15 minutos de contacto físico o cara a cara, a menos de un metro, sin utilizar la mascarilla de forma correcta.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares como: oficinas, trabajo, reuniones, escuela, entre otros, sin utilizar la mascarilla de forma correcta.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugar similar al hogar como: hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, hogares colectivos y lugares de trabajo, entre otros.
- Trasladarse en cualquier medio de transporte cerrado en que se esté a menos de un metro de distancia de un ocupante infectado y sin utilizar la mascarilla de forma correcta.

- Proporcionar cuidados directos sin usar mascarilla quirúrgica a un caso probable o confirmado por un trabajador de la salud, y si se efectúa un procedimiento que genere partículas de aerosol, sin usar mascarilla N95 (o su equivalente) o protección ocular.

El cumplimiento de las circunstancias descritas anteriormente será sujeto a investigación epidemiológica por las autoridades de salud, en virtud de que una persona sea considerada como contacto estrecho, aún si no cataloga por completo.

Los individuos que han estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 deben cumplir con la cuarentena obligatoria de 14 días a partir de la fecha del último contacto. Una prueba negativa de PCR no lo eximirá de cumplir con la orden de cuarentena a totalidad.

La definición de contacto estrecho se modifica de la siguiente manera para la variante Delta del COVID-19: “Contacto estrecho de un caso confirmado de la variante Delta: cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con la variante Delta (B1.617.2), independiente del periodo de exposición y del uso de mascarilla.

OBSERVACIÓN: En desplazamientos, todos los contactos del avión o del medio de transporte se considerarán como contacto estrecho.

6. Requisitos de disminución a la exposición

En todos los Centros, AURA establece prácticas para minimizar la posible exposición al COVID-19 y su transmisión en el lugar de trabajo. Antes de entrar al sitio y después de abandonarlo, se aconseja que los empleados sigan todas las medidas de precaución recomendadas por el CDC, como lavarse las manos, evitar el contacto con otras personas (distanciamiento social), separarse físicamente de otros (distanciamiento físico) y otras buenas prácticas de higiene personal.

6.1 Higiene personal

Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos después de tocar superficies comunes como: manillas de puertas, pasamanos y botones de ascensores. Cuando no disponga de jabón y agua potable, utilice un desinfectante de manos con al menos un 60 % de alcohol. Lávese siempre las manos que estén visiblemente sucias.

- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavado las manos.
- Mantenga una buena higiene respiratoria tapándose con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego tírelo a la basura. Si no cuenta con un pañuelo desechable, utilice la parte interior del codo. Lávese las manos de inmediato con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no cuenta con agua y jabón, limpie sus manos con un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol etílico.
- Evite el contacto estrecho con personas enfermas.

- Siempre que sea posible evite utilizar teléfonos, computadores, escritorios, oficinas u otras herramientas y espacios de trabajo de otros empleados.

6.2 Distanciamiento social y físico

AURA aplica las prácticas de distanciamiento social y físico recomendadas por el CDC y la OSHA para así prevenir posibles exposiciones y la transmisión del COVID-19 en las instalaciones de AURA.

El distanciamiento social consiste en permanecer en casa alejado de los demás, tanto como sea posible, para prevenir la transmisión del COVID-19. Dicha práctica fomenta el uso de medios como las videollamadas y la comunicación telefónica en vez del contacto presencial. Según las políticas de AURA se puede necesitar que el personal trabaje desde ubicaciones externas o que trabaje in situ cumpliendo con los requisitos de distanciamiento físico.

El distanciamiento físico consiste en mantenerse a una distancia mínima de 2 metros de los demás, para evitar así transmitir o contagiarse con alguna enfermedad como el COVID-19.

En los Estados Unidos, estos requisitos se modifican cuando AURA identifica a los empleados que no necesitan llevar mascarillas o distanciarse físicamente; por ejemplo, mediante la aceptación y el registro de estado de vacunación del empleado (véase la Sección 2.0). Tenga en cuenta que esta modificación puede crear espacios en los que los empleados que deben distanciarse no serán identificables para otros. No se debe solicitar ni esperar que los empleados revelen su estado de vacunación en el lugar de trabajo (aparte de la presentación voluntaria a RR. HH.).

Considere los pasos enumerados a continuación para separar de manera adecuada a dichos empleados donde y cuando se requiera distanciamiento entre ellos:

- Los empleados deben evitar el contacto estrecho con otras personas manteniendo una distancia física de al menos 2 metros. Reduzca el tiempo, aumente la distancia y asegúrese de utilizar una mascarilla.
- Si se ocupan salas de reuniones, los empleados deben mantener una distancia física de al menos 2 metros. Los sitios deberán asegurar que los espacios comunes ofrezcan zonas para aquellos que deban o decidan distanciarse físicamente, por ejemplo: sillas espaciadas en forma adecuada.
- Las reuniones o charlas de estiramiento de los equipos de trabajo se llevarán a cabo en grupos más pequeños cuando sea necesario, a fin de mantener al menos 2 metros de distancia entre las personas.
- En la medida de lo posible, distribuya las horas de almuerzo, las horas de llegada o inicio de un proyecto y la hora de finalización de este.
- Cree planes de separación para que diversos equipos mantengan la distancia mínima requerida de 2 metros y, si es necesario, no apile trabajos en el mismo lugar.
- Proporcione marcas de distancia segura en el piso o suelo donde se reúnen las personas, por ejemplo, en baños, lavamanos, etc.
- Comunique que todos los empleados deben apoyar la petición de distanciamiento de un compañero, sin que este ofrezca una razón específica. Por ejemplo: “estoy adoptando el distanciamiento físico, ¿puedo pedirte que te alejes?”

6.3 Separadores

Se deben proveer separadores, incluyendo, pero sin limitarse a, una partición como un separador de vidrio o plástico o un panel independiente apoyado en un escritorio, mostrador o mesa, cuando no sea posible un distanciamiento adecuado o interfiera con las actividades o tareas de trabajo habituales.

Dichos separadores pueden proteger la cara y las membranas mucosas de las gotitas respiratorias de otras personas que puedan producirse al estornudar, toser, hablar o respirar.

Estos separadores se considerarían para situaciones que incluyen:

- Zonas de recepción para evaluar al personal y a los visitantes que entran en un edificio o en un estacionamiento;
- Instalaciones de servicios de alimentación, como las de las cafeterías;
- Salas de mando en las que se requieren espacios de alta densidad ocupacional para llevar a cabo actividades críticas.

Consulte las orientaciones de ventilación para reuniones con mayor ocupación cuando el distanciamiento no sea posible ni conveniente.

6.4 Protectores faciales

Todos los empleados de las instalaciones de AURA deben llevar protectores faciales aprobados por AURA, según lo dispuesto por la Gerencia¹². En Estados Unidos, estos requisitos se modifican cuando y donde AURA identifique a los empleados que no necesitan llevar mascarillas o distanciarse físicamente (por ejemplo, mediante la aceptación y el registro del estado de vacunación del empleado [véase la Sección 2]).

Se prohíbe en el lugar de trabajo el uso de mascarillas caseras o compradas personalmente, excepto en los siguientes casos:

- Cuando se utiliza al llegar y al retirarse del lugar de trabajo; o
- Cuando se lleva sobre una mascarilla suministrada por AURA de acuerdo con las directrices del uso de doble mascarillas del CDC¹³.

OBSERVACIÓN: Si utiliza dos mascarillas, no combine dos mascarillas desechables ni combine una mascarilla KN95 con ninguna otra.

Los empleados deben utilizar siempre una mascarilla en el lugar de trabajo y en las zonas públicas del mismo, con las siguientes excepciones:

- En una oficina o un espacio de trabajo cerrado con la puerta cerrada.
- Cuando se come o se bebe; se debe comer o beber con distanciamiento físico de los demás empleados.
- Cuando se realiza una actividad aeróbica en altura (Véase la Sección 11.2).

Además, en los Estados Unidos rige la siguiente excepción:

- Cuando se encuentre en el exterior y distanciado físicamente de los demás empleados.

Los Centros deberían considerar la posibilidad de establecer zonas aisladas en las que los empleados puedan quitarse las mascarillas de forma segura durante breves periodos de descanso y se encuentren lo suficientemente distanciados de otros.

El personal que necesite alternativas a las mascarillas proporcionadas por AURA debido a razones personales, incluidas las médicas o religiosas deberá comunicarse con Recursos Humanos. Los empleados que necesiten alternativas debido a sus condiciones de trabajo deberán contactar a su supervisor. Todas las excepciones por condiciones de trabajo deben ser aprobadas por el Vicepresidente de Programas de AURA.

Los responsables de la planificación local o los Directores de Programa pueden recomendar excepciones más generales de estos protocolos al Director del Centro, a fin de que los presente al Vicepresidente de Programas de AURA para su aprobación.

Los empleados deberán asegurarse de que las mascarillas se utilizan en forma correcta¹⁰. Las mascarillas deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Cubrir completamente la nariz y boca;
- 2) Ajustarse bien a los lados de la cara y no poseer aberturas;
- 3) Disponer de un alambre nasal para evitar que el aire se escape por la parte superior de la mascarilla;
- 4) Ser manipulada solo por los lazos de las orejas, los cordones o las correas de la cabeza (no por la superficie de la mascarilla); y,
- 5) Como mínimo debe ser desechada a diario.

Si la mascarilla está dañada o sucia o si la respiración a través de la ella se hace difícil, quítesela, deséchela y reemplácela por una nueva.

Las mascarillas quirúrgicas no son respiradores y están pensadas para frenar la transmisión del virus y ayudar a las personas que sin saberlo puedan tener el virus, a no transmitírselo a otros. El uso de mascarillas KN95 proporcionadas por AURA para evitar la propagación del COVID-19 está permitido de forma voluntaria.

6.5 Equipo de protección personal

6.5.1 Uso de mascarillas con filtro (respiradores N95)

La Gerencia puede proporcionar mascarillas con filtro (respiradores N95) u otro tipo de protección respiratoria purificadora del aire si es necesario para una tarea industrial específica. Las mascarillas N95 y las protecciones respiratorias que purifican el aire son reguladas por la OSHA y deben reservarse para las actividades laborales que requieran utilizar dicha protección. No se permite el uso de mascarillas (K)N95 adquiridas en forma personal para trabajar.

Se anima a los empleados a limitar la necesidad de utilizar mascarillas N95 mediante el uso de controles de ingeniería y de prácticas laborales para minimizar así el polvo. Dichos

controles incluyen el uso de sistemas de suministro de agua y recolección de polvo, así como la limitación del tiempo de exposición.

Durante la pandemia, no se utilizarán mascarillas N95 con válvulas de exhalación cuando se esté cerca de otros empleados.

6.5.2 Guantes

Un método suficiente para minimizar la propagación de COVID-19 es mantener una buena higiene de manos, lo que consiste en lavarse o desinfectarse las manos con frecuencia. No es necesario utilizar guantes, excepto cuando el trabajo así lo requiera como, por ejemplo, en condiciones de una sala limpia o al desinfectar, si es que así lo sugiere la recomendación del fabricante.

Dado que el virus COVID-19 se adhiere bien a los guantes de látex y a otros tipos de guantes, su uso no reducirá la posible transmisión de la enfermedad. A menos que se utilicen durante periodos limitados sin contacto con la cara, que se quiten y se desechen de forma adecuada, y que al quitarlos se laven las manos¹⁴ de inmediato.

Los guantes desechables deben quitarse y desecharse adecuadamente después de su uso.

6.5.3 Otros EPP

Se proporcionarán los EPP cuando sean necesarios para los empleados que realicen diversas tareas como, por ejemplo: protección contra caídas, cascos, protección auditiva y otros.

Los EPP compartidos como, por ejemplo, cascos, protectores faciales, etc., deben desinfectarse entre cada uso.

6.5.4 Eliminación de EPP y materiales de limpieza

Las instalaciones deberán proporcionar recipientes para desechar los EPP incluyendo las mascarillas, toallitas, guantes y otros materiales. El personal de limpieza debe eliminar la basura e incluir los revestimientos interiores (es decir, no dejar la bolsa).

En Chile:

Todos los EPP para el COVID deben estar certificados por entidades autorizadas por el Instituto de Salud Pública.

7. Viajes de negocios

Los viajes de negocios que tengan lugar durante la pandemia de COVID-19 requieren consideraciones especiales y pueden necesitar de niveles adicionales de aprobación. Tanto el viajero, como la organización que patrocina el viaje deben tener en cuenta todas las restricciones o requisitos vigentes para el destino y el viaje de vuelta, por ejemplo:

- Requisitos de los exámenes en el lugar de destino;
- Requisitos de cuarentena en el lugar de destino;
- Requisitos de vacunación en el lugar de destino; y,
- Estado de ciudadanía y la posibilidad de restricciones adicionales (entrada a los EE. UU. o países extranjeros) a la llegada al país o al regresar a este.

Los viajes nacionales pueden requerir la aprobación del Director del Centro o del representante designado. El Vicepresidente de Programas de AURA no está obligado a aprobar los viajes nacionales, a menos que AURA emita un aviso a los Centros en caso de que empeoren las condiciones de COVID-19.

Los viajes internacionales requieren la aprobación del Director del Centro o del representante designado y, como se indica en este documento, pueden necesitar la aprobación del Vicepresidente de Programas de AURA. Las recomendaciones para viajar del Departamento de Estado de Estados Unidos deben ser investigadas y tomadas en consideración antes de aprobar un viaje internacional. Los viajes a destinos en los que la recomendación del Departamento de Estado sea de nivel 3 o superior debido a las recomendaciones sanitarias¹⁵ del COVID-19 requerirán de la aprobación del Vicepresidente de Programas de AURA.

8. Acceso a los edificios, limpieza y ventilación

Con el fin de minimizar una posible exposición, los Centros pueden controlar el acceso a los edificios. Cuando el acceso al edificio sea limitado, las personas solicitarán la entrada según el método establecido por el Centro.

8.1 Minimizar la exposición en las instalaciones

Mientras nos mantengamos en este inusual estado de operaciones, le recordamos a todos que solo pueden acceder a nuestras instalaciones de acuerdo con los procedimientos aprobados. No puede facilitar el acceso al edificio a compañeros que no hayan sido autorizados mediante el proceso de aprobación solicitado.

8.2 Procedimientos de limpieza en edificios

Las instalaciones seguirán las directrices de limpieza vigentes del Ministerio de Salud de Chile¹⁶ y del CDC⁷ que incluyen la limpieza y desinfección de las herramientas y los equipos de uso frecuente, así como las áreas del sitio.

El virus que causa el COVID-19 puede depositarse en las superficies¹⁷. Es posible que las personas se infecten si tocan dichas superficies y luego se tocan la nariz, boca o los ojos.

En la mayoría de las situaciones, el riesgo de infección por tocar una superficie es bajo. La forma más confiable de prevenir la infección por superficies es lavarse las manos con regularidad o utilizar un desinfectante de manos.

8.2.1 Guía para la limpieza del sitio

La Gerencia se encargará de la limpieza adecuada de las áreas del sitio con las que una persona con resultado positivo confirmado haya estado en contacto (véase la Sección 5.2.1). Antes que los empleados puedan volver a acceder a este lugar de trabajo se restringirá el acceso a estas áreas.

Para la limpieza y desinfección periódica de los sitios, ya sea realizada por los empleados o dispuesta por la Gerencia, se deben utilizar las siguientes directrices:

- Programar la limpieza y la desinfección de los baños y aseos portátiles, como mínimo, entre turnos o a diario.
- Los elementos que se tocan o comparten se desinfectarán todos los días o cuando se considere necesario en función de su uso, por ejemplo, puestos de trabajo, teclados, manillas y pomos de puertas, pasamanos, grifos e inodoros.
- Garantizar que las zonas de comedor para grupos, si es que existen, se desinfecten antes que cada grupo haga uso de ellas.
- Garantizar que las zonas de comedores individuales se desinfecten a diario o cuando se considere necesario según su uso.
- Proporcione toallitas o sprays desinfectantes para que las herramientas o el equipo que debe compartirse pueda limpiarse o desinfectarse a menudo.
- Se deben proporcionar toallitas o sprays desinfectantes para cada herramienta y equipo compartido para que así los empleados las limpien o desinfecten con frecuencia. Esto incluye, pero no se limita a, los controles, asientos, cinturones de seguridad y otras superficies que se tocan con frecuencia y están asociadas al funcionamiento del equipo. Si la tarea requiere que los empleados lleven mascarillas y guantes, no es necesario desinfectar las herramientas y el equipo (por ejemplo, la sala limpia).
- Siempre que sea posible, evite compartir herramientas con sus compañeros de trabajo.
- Dependiendo de la capacidad y la disponibilidad, proporcione y mantenga desinfectante de manos.

8.2.2 Instrucciones de desinfección

La Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) revisa y registra los pesticidas antimicrobianos, lo que incluye a los desinfectantes para uso contra patógenos como el SARS-CoV-2, el nuevo coronavirus humano que causa el COVID-19. Consulte la Lista N de la EPA: Desinfectantes para usar contra el COVID-19¹⁸.

Siga las instrucciones del fabricante para una correcta aplicación, ventilación y uso del EPP. Verifique que el producto no ha caducado. No mezcle nunca cloro con amoníaco o cualquier

otro limpiador. El cloro que no haya caducado será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.

Asegúrese que las soluciones de alcohol contengan al menos un 60% de etanol o un 70% de alcohol isopropílico.

Se espera que los productos para patógenos virales emergentes, que han sido aprobadas por la EPA, sean eficaces contra el COVID-19 al basarse en datos de los virus más difíciles de eliminar. Siga las instrucciones de los fabricantes de todos los productos de limpieza y desinfección (por ejemplo, concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).

8.3 Manipulación de alimentos

Se anima a los empleados, y en algunos casos se les exige, que lleven sus propios recipientes de agua y utensilios para uso personal. Está permitido utilizar los electrodomésticos de la cocina. Los artefactos que se tocan o comparten con frecuencia (por ejemplo, los mandos del microondas, las asas del refrigerador, etc.) deben desinfectarse a diario, o en función de su uso cuando se considere necesario.

- Se puede proporcionar agua embotellada individualmente o alimentos en porciones individuales, según sea el caso.
- Los empleados deben etiquetar todas las botellas con su nombre para evitar que sean compartidas.
- Evite compartir alimentos o bebidas en el lugar.
- Lávese las manos antes y después de comer.
- Las áreas para comer deben ser desinfectadas después de cada uso.
- Los grupos que comen deben tener una distancia física entre los empleados de al menos 2 metros.

En Chile:

Las cafeterías se utilizarán por turnos para facilitar así el distanciamiento social y físico.

8.4 Ventilación del edificio

Según la Guía OSHA para mitigar y prevenir la propagación del COVID-19 en el lugar de trabajo³, el virus que causa el COVID-19 se transmite entre las personas más fácilmente en interiores que en el exterior. Mejorar la ventilación es un control de ingeniería clave que puede utilizarse como parte de una estrategia por niveles para reducir así la concentración de partículas víricas en el aire del interior y el riesgo de transmisión del virus a los empleados.

Algunas medidas para mejorar la ventilación se analizan en Ventilación en edificios del CDC¹⁹ y en la Alerta de la OSHA: Orientación sobre la ventilación por el COVID-19 en el lugar de trabajo²⁰. Estas recomendaciones se basan en las publicaciones “Preparación de edificios”²¹ y “Guía para el funcionamiento de los edificios durante la pandemia de COVID-19”²² de ASHRAE.

Las medidas clave incluyen garantizar que los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) funcionen de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las especificaciones de diseño; realizar todas las inspecciones y procedimientos de mantenimiento programados con regularidad; maximizar la cantidad de aire suministrado desde el exterior; instalar filtros de aire con un valor de reporte de eficiencia mínima (MERV) de 13 o superior siempre que sea posible; maximizar la ventilación natural en los edificios sin sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado mediante la apertura de ventanas o puertas, cuando las condiciones lo permitan y si eso no supone un riesgo para la seguridad; y considerar el uso de purificadores de aire portátiles con filtros de partículas de alta eficiencia (HEPA) en espacios con alta concurrencia o ventilación limitada.

9. Uso de vehículos

9.1 Compartir vehículos

Consistente con las directrices del CDC para medios de transporte²³, los vehículos pueden ser compartidos con múltiples empleados, si se siguen los siguientes requisitos:

- 1) Los Centros o sitios evaluarán los riesgos simultáneos de seguridad respecto a COVID-19 en vehículos industriales y seguridad del camino para determinar así los riesgos relativos al uso de vehículos ocupados por uno y/o más ocupantes.
- 2) Informado de la evaluación de riesgo, los Centros o sitios deben proporcionar distanciamiento físico (véase sección 6.2) mientras sea posible en los vehículos.
- 3) Utilice las mascarillas proporcionadas por la empresa mientras esté en un vehículo. No se debería quitar la mascarilla, a menos que esté comiendo, bebiendo o tomando medicamentos por breves periodos de tiempo.
- 4) Considere una buena higiene de manos y láveselas o utilice desinfectante de manos antes y después de compartir un vehículo con otras personas.
- 5) Si las condiciones externas lo permiten, evite utilizar la opción de aire recirculado para la ventilación de los vehículos durante el transporte de pasajeros; ventile para que ingrese aire fresco de afuera y/o baje las ventanas del vehículo.
- 6) Antes de que se limpie y desinfecte evite el contacto con superficies tocadas en forma frecuente por pasajeros u otros conductores, tales como: el marco de la puerta o manillas, ventanas, cinturón de seguridad, volante, palanca de cambios, señalizadores y otras partes del vehículo. Evite tocar su nariz, boca u ojos.
- 7) Lleve pañuelos en los vehículos para así utilizarlos cuando tenga que toser, estornudar, o tocarse la cara. Los pasajeros deberán botar sus pañuelos una vez que salgan del vehículo.

9.2 Limpieza del vehículo

Las superficies que se tocan en forma frecuente en un vehículo tales como: el marco de la puerta, manillas, ventanas, cinturones de seguridad o volante deberán desinfectarse en forma frecuente según su uso como, por ejemplo: antes y después de cambiar de conductor o pasajero. Los conductores y pasajeros pueden ejecutar la desinfección.

Asegúrese de que los procedimientos de limpieza y desinfección se siguen de manera consistente y correcta, lo que incluye proporcionar el EPP adecuado y ventilar cuando se utilizan productos químicos.

Si el producto así lo requiere, las puertas deberán estar abiertas al limpiar el vehículo. Al limpiar y desinfectar, los individuos deben utilizar EPP como, por ejemplo: guantes desechables que sean compatibles con el producto, según las instrucciones del fabricante.

Siga las instrucciones de la etiqueta del producto con respecto a limpiar o desinfectar. Si las superficies se ven sucias, antes de comenzar a desinfectar se deberán limpiar con detergente o agua y jabón. Utilice desinfectantes apropiados para las superficies duras no porosas.

10. Autoridad para detener el trabajo e informe de incumplimiento

Los protocolos de prevención a la exposición por COVID-19 son un elemento crítico de los requisitos de seguridad y salud en AURA. Cualquier persona puede, y debe en forma inmediata, solicitar detener el trabajo de cualquier actividad en la que sean testigos o participen y que podría presentar una amenaza seria a la vida o salud de las personas, el medio ambiente o el equipo mientras se trabaja. La solicitud de detener el trabajo será comunicada en forma verbal al individuo (s) involucrado o a través del supervisor de la actividad.

La persona a la que se le solicite detener su actividad deberá hacerlo de inmediato. Los desacuerdos o diferencias de opinión acerca de la necesidad de detener una actividad se darán solamente una vez que la actividad se haya detenido, y que las personas hayan sido retiradas del riesgo.

El Gerente Senior local, el profesional de Seguridad local, u otro punto de contacto asignado serán notificados de inmediato para asistir en la evaluación del riesgo. La actividad puede seguir una vez que el riesgo haya sido corregido y luego que el Gerente Senior local y el profesional de Seguridad local u otro punto de contacto, hayan reconocido la corrección por escrito. El Gerente Senior local o el punto de contacto enviarán la acción correctiva al Gerente de Seguridad dentro de 24 horas de la resolución. Si la resolución no se efectúa a nivel local, entonces el Gerente Senior local notificará al Gerente de Seguridad y/o al Director de sitio para asistir en una posible resolución y aprobación.

11. Consideraciones de seguridad en cimas o a gran altura

En los Estados Unidos, estos requisitos se modifican cuando y donde AURA identifique a los empleados que no necesitan utilizar mascarilla y/o practicar distanciamiento físico, por ejemplo: al aceptar y mantener el estado de vacunación del empleado (véase sección 2). Siempre se utilizará protección facial en caso de que un empleado que necesite ayuda no pueda expresar sus requisitos de mascarilla y distanciamiento.

11.1 Problemas en altura

Los padecimientos de montaña o mal de altura (puna) y el COVID-19 comparten algunas señales y síntomas tales como: respiración acortada, dificultad para respirar, náuseas, vómitos, cara o labios azulados, presión o dolor en el pecho, incluso confusión reciente o incapacidad para mantenerse despierto. Los protocolos actuales en las cimas indican llamar al 911 en operaciones situadas en los Estados Unidos, o llamar a los paramédicos en el caso de las operaciones en Chile. Si cualquiera de estas señales o síntomas se manifestasen es importante descender lo antes posible.

También se solicita el descenso por señales y síntomas leves de altura que persisten por más de 10 a 15 minutos después de descansar. Si las señales y síntomas empeoran llame al 911 o a los paramédicos, reciba oxígeno autoadministrado y de inmediato descienda.

Si se considera que existen señales y síntomas que comparte el COVID-19 con la altura, entonces se debe monitorear a los empleados con mal de altura moderado. Si el empleado sabe de su respuesta típica a la altura, debido a un largo tiempo de trabajo en esta condición, entonces se le puede dejar descansar. Si el empleado no presenta fiebre, ni historial de exposición, ni otras señales y síntomas, y si tampoco tenía síntomas antes de su llegada a la cima y su saturación de oxígeno es sobre el 90 %, entonces se evaluará al empleado. Si no hay mejora en 10 a 15 minutos deberá dejar la cima. Si las señales o síntomas empeoran llame al 911 o a los paramédicos, reciba oxígeno autoadministrado y de inmediato descienda.

11.2 Uso de mascarilla en altura

Si por lo general un empleado tiene problemas de respiración mientras utiliza una mascarilla en altura, posiblemente debido al esfuerzo al respirar a través de una mascarilla de tipo quirúrgico suelta, o una mascarilla KN95, entonces el empleado no podrá hacer sus labores en el sitio mientras sea obligatorio utilizar mascarilla. El empleado notificará a su supervisor, dejará el sitio y contactará a Recursos Humanos para recibir más orientación.

Si usted mantiene un distanciamiento físico de 2 metros o más, y no tiene dificultades generales de respiración durante el descanso o en actividades que no implican esfuerzo, entonces existe una excepción para permitir solamente de forma temporal que se remueva la mascarilla en lugares públicos o en áreas de espacio común durante actividades altamente aeróbicas como subir escaleras en altura.

11.3 Enfermedades y lesiones

Los equipos de emergencias médicas que llegan a un evento que podría involucrar proximidad cercana para asistir a otros empleados, por lo que primero deben asegurarse de que los involucrados tengan protección facial apropiada y que el paramédico se ponga guantes desechables y protección ocular²⁴. Si el evento provocara un contacto estrecho prolongado como por ejemplo en el caso de realizar RCP, los paramédicos deben de inmediato conseguir y utilizar equipo de protección adicional del kit de patógenos transmitidos por la sangre (protección de ojos y rostro, guantes y bata). De ser posible, varios paramédicos podrían turnarse para reducir así el tiempo de exposición.

11.4 Transporte por enfermedades o lesiones

El transporte de un empleado que sea incapaz de manejar fuera del sitio puede requerir el uso de un vehículo más grande como, por ejemplo: un furgón o una camioneta SUV en donde si el empleado se sienta lo más lejos posible del conductor, entonces ambos puedan mantener el distanciamiento físico. Se requiere que ambos utilicen protección facial y que las ventanas se encuentren lo más abiertas posibles mientras las condiciones del clima lo permitan.

11.5 Oxígeno autoadministrado

Para reducir la exposición a una posible infección respiratoria, el método recomendado de administración de oxígeno es por medio de cánula nasal, por sobre las máscaras de oxígeno, y se debe aplicar bajo la mascarilla en un área bien ventilada. El flujo de oxígeno por la cánula nasal se debe mantener en 6 litros por minuto o inferior, para así no perder flujo de aerosol al exterior (como referencia se utilizará las directrices de seguridad de EMR). Si solo existe una máscara de oxígeno disponible, entonces se aplicará una mascarilla facial sobre la máscara de oxígeno y el flujo también será limitado tal como fue descrito.

11.6 RCP

La Asociación Cardíaca Americana (AHA, por sus siglas en inglés) ha lanzado directrices al público con respecto a la RCP (Resucitación cardiopulmonar) solo con las manos, y los primeros paramédicos en llegar deben seguir esta directriz. Tanto paramédicos como víctimas deberán utilizar mascarillas.



Imagen 1. Instrucciones de la AHA para RCP en adultos.

Apéndice A: Cuestionario de acceso al sitio Coronavirus (COVID-19)



CUESTIONARIO DE ACCESO AL SITIO CORONAVIRUS (COVID-19) EMPLEADOS

AURA está comprometido a mantener un lugar de trabajo seguro para todos.
En vista de los últimos acontecimientos debido al COVID-19, se limita el acceso
a los sitios de trabajo de AURA.

**SOLO LOS TRABAJADORES QUE RESPONDAN "NO" A TODAS LAS PREGUNTAS
PODRÁN PERMITIRSE ACCEDER AL SITIO.**

**REGRESE A SU HOGAR SI PRESENTA ALGUNO DE ESTOS SÍNTOMAS EN EL SITIO
CUANDO CORRESPONDA, INFORME DE INMEDIATO A SU SUPERVISOR Y/O
PUNTO DE CONTACTO.**

Por favor lea y responda las siguientes preguntas.

Sólo revelar a Recursos Humanos las preguntas con respuesta "sí".

1. EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS, ¿usted ha presentado alguno de los siguientes síntomas de COVID (que no se explican por condiciones / circunstancias de salud preexistentes no relacionadas al COVID-19 o por efectos secundarios de la vacuna) y RR. HH. de AURA aún no ha aprobado su regreso al sitio?

- Tos (persistente o seca)
- Fiebre* (38°C o más) o escalofríos
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Congestión o nariz constipada
- Diarrea
- Respiración acortada o dificultad para respirar
- Fatiga
- Dolor muscular o corporal
- Pérdida reciente del sentido del gusto o olfato
- Náusea o vómitos

2. EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS, ¿usted ha dado positivo por COVID-19 y Recursos Humanos de AURA aún no se ha aprobado su regreso al sitio?

3. EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS, ¿usted ha tenido contacto estrecho** con alguien que haya dado positivo a COVID-19 y que al momento del contacto estrecho, dicha persona(s) aún no ha sido dada de alta de la cuarentena por un médico profesional?

*Fiebre, si la fiebre es resultado de una reciente vacuna COVID-19, entonces debe estar libre de fiebre por 24 horas sin el uso de medicinas que ayuden a bajar la fiebre.

**Contacto estrecho se define como estar dentro de 2 metros de un individuo con sospecha o confirmación de infección por COVID-19 por un tiempo acumulado de 15 minutos o más, en un período de 24 horas.

Si usted respondió "Sí" a cualquiera de estas preguntas, **NO INGRESE AL SITIO.**

Debe notificar a su supervisor y a Recursos Humanos de AURA. Por favor,
comparta esta información de salud solamente con Recursos Humanos.

Apéndice B: Ejemplo de lista de verificación de inspección de sitio COVID-19

Ejemplo de Lista de Verificación de Inspección de Sitio COVID-19					
Area				Mes / Año	
Gerente / Supervisor			Seguridad / Representante		
PARA CADA ITEM DE LA LISTA DE ABAJO, MARQUE EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE Y COMPLETE DE LA SIGUIENTE FORMA:			✓ = ACEPTABLE		? = SE DESCONOCE
			X = REQUIERE MEJORA		0 = ABIERTO
			NA = NO APLICA AL ÁREA		----- = NO VERIFICADO
Verificar o Inspeccionar			Fecha:	Fecha:	Fecha:
			Inicial:	Inicial:	Inicial:
			Semana 1	Semana 2	Semana 3
Amplias estaciones de lavado de manos y desinfectante para manos implementadas y disponibles.					
Áreas de almuerzo y descanso habilitadas para acomodar el distanciamiento social.					
Se han organizado horarios de almuerzo y de descanso para prevenir aglomeración de personas.					
Los baños portátiles están separados para prevenir aglomeración de personas.					
Se ha aumentado la limpieza y desinfección.					
Las charlas informativas y las de estiramiento y flexiones deben cumplir con el distanciamiento social y reducir el tamaño de los grupos a menos de 10 personas.					
Las estaciones de trabajo en oficinas de contenedores permiten amplio distanciamiento social.					
Para los EPPs reutilizables, se han descrito y seguido procedimientos adecuados de desinfección.					
Los afiches de COVID-19 se han presentado adecuadamente en múltiples áreas.					
Otros					
Favor hable con el empleado y pregúntele sus inquietudes, sentir o percepción de las cosas. Tome nota abajo y escriba sus nombres (si están de acuerdo con eso).					

Ejemplo tomado de Helix Electric, seminario web de ASSP Hawaii sobre COVID-19 Buenas prácticas para una obra de construcción, abril de 2020

Referencias

- 1 [CDC: quiénes son las personas con mayor riesgo de padecer enfermedades graves y cómo apoyar a quienes necesitan extremar las precauciones](#) (20 de abril del 2021).
- 2 [CDC: cómo protegerse a sí mismo y a los demás](#) (13 de agosto del 2021).
- 3 [Aspectos clave que hay que saber de las vacunas del COVID-19](#) (12 de Agosto del 2021).
- 4 [OSHA protege a los empleados: guía para mitigar y prevenir la propagación del COVID-19 en el lugar de trabajo](#) (13 de agosto del 2021).
- 5 [CDC: recomendaciones provisionales de salud pública para las personas ya vacunadas](#) (28 de julio del 2021).
- 6 [CDC: vista integrada del condado en contagios de COVID-19.](#)
- 7 [Ley OSHA de 1970, sección 11\(c\)](#) (abril del 2018).
- 8 [AURA EthicsPoint.](#)
- 9 [CDC: cuarentena y aislamiento](#) (29 de julio del 2021).
- 10 [CDC: limpieza de sus instalaciones](#) (15 de junio del 2021).
- 11 [CDC: contacto estrecho – apéndice A – glosario de términos clave](#) (5 de agosto del 2021).
- 12 [CDC: guía de mascarillas](#) (13 de agosto del 2021).
- 13 [CDC: mejore la protección de su mascarilla](#) (6 de abril del 2021).
- 14 [Usar guantes en las manos puede propagar los gérmenes.](#)
- 15 [Recomendaciones de viaje del Departamento de Estado.](#)
- 16 [Ministerio de Salud de Chile.](#)
- 17 [CDC: SARS-CoV-2 y la transmisión por superficies en entornos comunitarios interiores](#) (5 de abril del 2021).
- 18 [EPA: Lista N – desinfectantes contra el Coronavirus.](#)
- 19 [CDC: ventilación en los edificios](#) (2 de junio del 2021).
- 20 [OSHA: guía sobre la ventilación en el lugar de trabajo para prevenir el COVID-19.](#)
- 21 [ASHRAE: preparación de edificios.](#)
- 22 [ASHRAE: guía para el funcionamiento de los edificios durante la pandemia de COVID-19](#) (mayo del 2020).
- 23 [CDC: requisito de mascarillas en los transportes públicos y en los centros de transporte](#) (10 de junio del 2021).
- 24 [CDC: guía provisional para sistemas de servicios médicos de emergencia \(SME\) y centro público de atención de llamadas de urgencia y emergencia del 911 \(PSAP\) para el COVID-19 en los Estados Unidos](#) (10 de marzo del 2020).

Recursos adicionales:

- [Código del Trabajo de Chile.](#)
- [Ley 16.744 sobre accidentes de trabajo.](#)
- [El Fondo de Salud y Seguridad de los trabajadores de Norte América recomienda el plan de respuesta COVID-19 para los empleadores del ámbito de la construcción](#) (4 de mayo del 2020).
- [Ejemplo COVID-19 de la Asociación General de Contratistas de Hawái, Política del lugar de trabajo](#) (10 de abril del 2020).